

ALERTA REGULACIÓN FINANCIERA

Resolución SBS N° 01401-2021

Aprueban Disposiciones sobre la Mesa de Partes Virtual de la SBS

En el siguiente Boletín presentamos más información:

Resolución SBS N° 01401-2021	
¿A qué empresas aplica la Resolución?	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas señaladas en los artículos 16 y 17 de la Ley General del Sistema Financiero, Ley N° 26702; • Banco de la Nación; • Derramas; • Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT); • Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP); • Intermediarios y Auxiliares de Seguros; • Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Captar Recursos del Público (Coopac); • Centrales de Cooperativas; • Fondo MiVivienda; • Cofide; • Banco Agropecuario; • Caja de Pensiones Militar Policial. <p>(En adelante, los "supervisados").</p>
¿Qué es la Mesa de Partes Virtual ("MPV")?	<p>La MPV es el sistema informático diseñado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ("SBS") para la recepción de documentos por medios electrónicos.</p> <p>Podrá ser utilizada por supervisados y por el público en general.</p> <p>Para la presentación de documentos a través de la MPV, los usuarios deberán registrar la información requerida por el sistema.</p>
Excepciones	<p>Cuando exista un aplicativo informático específico para la presentación de una solicitud, señalado en el TUPA de la SBS.</p>
	<p>Cuando exista un aplicativo informático específico establecido por una normativa de la SBS para la presentación de información requerida por ella.</p>
	<p>Cuando la naturaleza y características de la documentación a remitir requieren que ésta sea remitida de manera física.</p>
Acceso	<p>Supervisados que estén registrados en el Portal del Supervisado: accederán a la MPV a través del Portal del Supervisado.</p>
	<p>Demás supervisados y público en general: accederán a la MPV a través del Portal Institucional de la SBS.</p>
Procedimiento	<p>En caso los documentos ingresados se encuentren conformes: se enviará un cargo de recepción al correo electrónico registrado por el usuario remitente, en señal de conformidad por parte de la SBS.</p>
	<p>En caso la documentación contenga alguna omisión, falta o incumplimiento: la unidad de recepción realizará las observaciones del caso y remitirá un correo al administrado a fin que las subsane dentro del plazo de 2 días hábiles.</p>
Responsabilidad	<p>El supervisado es responsable del contenido de los documentos remitidos a través de la MPV.</p>
<p>** La SBS dispondrá mediante Oficio Múltiple dirigido a los supervisados, la implementación gradual de la MPV. **</p>	